



PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS - MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES (MEF)

1. Denominación y descripción de la Modalidad Institucional

Dentro de los desafíos que afrontan las Instituciones Educativas está el asumir nuevas formas de organización y direccionamiento, que les permita orientar su trabajo hacia el cumplimiento de las actuales demandas sociales, a través del mejoramiento de la calidad educativa. En este sentido, la gestión educativa se concibe como un proceso que ayuda al fortalecimiento de los proyectos educativos Institucionales (PEI), y a optimizar la vida institucional en el marco de las políticas públicas, que aporte además al enriquecimiento de los procesos pedagógicos, de manera que pueda responder de forma asertiva a esas necesidades, tanto de orden local, regional como nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Consejo Noruego para Refugiados (NRC) garantizan por medio del proyecto "Arando la Educación" el acceso de jóvenes y adultos al sistema educativo, a través del convenio CO1.PCCNTR.3134494 de 2021. Que insta además a los establecimientos educativos a ofrecer la educación para jóvenes y adultos, bajo la modalidad institucional; brindándoles un acompañamiento técnico y pedagógico durante el proceso.

El proyecto "Arando la Educación" nace como una medida de reincorporación temprana establecida en el marco del acuerdo final de Paz firmado entre el gobierno colombiano y las FARC-EP punto 3.1.4.1 "En desarrollo del proceso de preparación para la reincorporación a la vida civil se podrán realizar dentro de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN) todo tipo de capacitación a los(as) integrantes de las FARC-EP en labores productivas, de nivelación en educación básica primaria, secundaria o técnica", aportando al proceso de reconciliación entre las comunidades aledañas y la población en proceso de reincorporación a partir de acciones educativas para jóvenes y adultos adaptadas al territorio. El proyecto es financiado y apoyado por la Embajada Noruega y el Ministerio de educación Nacional (MEN), e implementado por Consejo Noruego para Refugiados (NRC), y se constituye como un pilar fundamental teniendo en cuenta que fue de los primeros proyectos en implementarse en todo el territorio Nacional.

Mediante la implementación directa con las Instituciones educativas, el proyecto "Arando la Educación", es una iniciativa que aporta al acceso del servicio educativo, así como el fortalecimiento de la calidad educativa, sobre todo en comunidades que se han visto afectadas por el conflicto armado, al mismo tiempo fortalece la oferta educativa existente en el territorio y la consolidación de la Paz.



El objetivo final del proyecto durante esta fase de implementación, es promover la modalidad institucional. Lo cual, además permite la sostenibilidad del proyecto y el fortalecimiento de los establecimientos educativos para garantizar el acceso y la atención de personas jóvenes y adultas que por diferentes motivos no han podido ingresar a la educación formal y se vinculen a través de sus diferentes metodologías de atención, así como también el de las comunidades en proceso de reincorporación y las comunidades aledañas y de esta manera responder a las necesidades del territorio.

2. Ámbito Normativo de la Modalidad Institucional de Educación para Adultos

Con el objetivo de centrar la mirada en lo que implica la educación para Jóvenes y Adultos (EPJ) en Colombia y el mundo. Así como, los desafíos que afrontan en el despliegue de políticas efectivas para contrarrestar las necesidades en este sector; a continuación, se citan algunos referentes dentro del contexto Internacional y Nacional, que pueden ser significativas por sus apuestas estratégicas.

2.1. Ámbito Internacional

2.1.1. Chile: El Decreto 445 de Enero de 2015, plantea la necesidad de propuestas educativas diferenciales para poblaciones con necesidades específicas de aprendizaje, incluidos los adultos. Esta se imparte hasta cubrir toda la básica en procesos presenciales o semipresenciales, de acuerdo con la regulación establecida.

Desde el 2002 se implementa una modalidad flexible de nivelación de estudios para la totalidad de los niveles de educación de adultos (Unesco 2013)

2.1.2. Argentina: Desde el 2003 se impulsa el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos. El Ministerio de Educación desde el 2010, genera los centros de alfabetización, con el objeto de acoger al nuevo estudiante al proceso de educación formal (Unesco 2013).

2.1.3. Brasil: En 2007 y 2008 se rediseñó el programa Brasil Alfabetizado, y uno de los cambios se refiere a la ampliación de la responsabilidad de las entidades federales para incentivar la integración de quienes egresan de la alfabetización al sistema público de educación (Unesco 2013)

Se otorga el Premio Paulo Freire a aquellas instituciones que promueven la continuidad de los estudios y ofrecen y ofrecen experiencias inclusivas



y de calidad en los programas de educación de jóvenes, adultos y mayores (Unesco 2013)

2.1.4. México: Uno de los retos más grandes del sistema educativo mexicano es la alfabetización en lenguas nativas por su extensión y complejidad. Sus esfuerzos al respecto se vieron reconocidos en el 2011 con el premio de Alfabetización Unesco – Rey Sejong por el Programa de Alfabetización Indígena que el INEA impulsa en 45 lenguas.

En 2002 se desarrolla el Modelo de Educación para la Vida (MEVyT) que incorpora programas flexibles por medio de un sistema modular que posibilita el avance de acuerdo con los ritmos de aprendizaje, según sus posibilidades y disponibilidad.

2.1.5. Bolivia: En Bolivia la educación de adultos posee tres modalidades de atención: la presencial, la semipresencial y a distancia. Se reconocen dos programas: 1. Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC) y 2. Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia (Cepead)

2.2. Ámbito Nacional

Los mayores esfuerzos de Educación en Jóvenes y Adultos en Colombia, se han basado en reducir los índices de analfabetismo, y es que, si bien el Estado ha maximizado sus esfuerzos en promover estrategias que respondan de manera asertiva a las necesidades que enfrentan las personas adultas para acceder al sistema educativo o continuar con su proceso de formación, este resulta ser un problema que acarrea otras necesidades a su vez.

2.2.1. Ley 115 de Febrero 8 de 1994

Por medio de la cual se expide la Ley General de Educación. La cual establece la estructura del sistema educativo, las modalidades de atención, la organización para prestar el servicio, y disposiciones relacionadas con los educandos, educadores, establecimientos educativos, la dirección, administración, inspección, vigilancia, financiación del sector educativo y la educación impartida por los particulares, además de otras disposiciones especiales (Martínez, 2010).

Esta Ley se estructura gracias a la Constitución Nacional de 1991, que plantea en términos de educación los siguientes aspectos importantes:

la descentralización para la administración de la educación, y, por otro lado, la inclusión de la atención educativa a diversas poblaciones, entre ellas, las personas adultas. Estos dos aspectos, traen consigo, el desarrollo de diferentes leyes y decretos relacionados con la prestación del servicio educativo desde las



diferentes entidades territoriales, teniendo en cuenta la diversidad de poblaciones que deseen ingresar en el sistema educativo (Martínez, 2010).

En base al planteamiento anterior se puede decir que esta ley no determina a la educación de adultos como propia para adultos, es decir para mayores de 18 años, por consiguiente, la ley plantea que este tipo de educación "se ofrece a personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente". Lo que requiere asumir al niño como un adulto social, teniendo en cuenta sus vivencias, pues en la mayoría de los casos se trata de alguien que tuvo que responder ante ciertas situaciones a temprana edad, como por ejemplo tener bajo su cargo económico el hogar.

Por otro lado, uno de los alcances más importantes en términos educativos, en la presente ley es que las instituciones autorizadas por el Gobierno Nacional tendrán la capacidad de reconocer y validar conocimientos y prácticas de los adultos, sin la exigencia de haber terminado algún grado de escolaridad formal. Un ejemplo de lo anterior es el reconocimiento que se le hace a los estudiantes que retoman su proceso educativo, a quienes no se les exige un certificado de estudio para ingresar a determinado grado escolar. A lo que se procede es a identificar y considerar los conocimientos que este estudiante ha adquirido en un proceso educativo anterior.

2.2.2. Decreto 3011 de 1997

Por otra parte, es preciso mencionar que además surgieron decretos y circulares que impulsaron diferentes innovaciones educativas y pedagógicas. Dentro de los cuales se destaca el decreto 3011 de 1997, en el que la educación de jóvenes adultos se adhiere a un proceso de educación formal (Martínez, 2010).

Esto implicó, promover la democracia y la participación frente modelos autocráticos y excluyentes (Unesco, 2004); lo anterior, teniendo en cuenta, la diversidad y la pluralidad, en el marco de un principio constitucional que reconoce la diversidad como un fundamento de la identidad nacional.

El decreto 3011 de 1997, se propuso el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público educativo de jóvenes y adultos, y facilitó el acceso, permanencia y culminación de estudios a las personas que por cualquier circunstancia no ingresaron o desertaron del sistema educativo (Martínez, 2010).

Además, propone, que si bien los estudiantes que acceden a la educación de jóvenes y adultos deben ser formados por competencias básicas (lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales) así como en competencias ciudadanas), cada institución podrá organizar estos temas obligatorios en forma interdisciplinaria o integrada. Sin embargo, el desarrollo de dichos aspectos depende en gran medida del compromiso social de los actores.



3. Justificación

Con el ánimo de contribuir de manera directa al proceso de paz en el marco del acuerdo firmado entre el gobierno nacional y las FARC – EP, Desde el año 2017 el Consejo Noruego para refugiados (NRC) en convenio con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) viene coordinando el programa de educación para jóvenes y adultos “Arando la Educación” en los Departamentos del César, Guajira y ahora en Norte de Santander, ofreciendo a personas jóvenes y adultas en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Nuevas Áreas de reincorporación (NAR) y comunidades aledañas el acceso a una educación pública de calidad a través de Modelos Educativos adecuados a sus condiciones.

En la presente fase de implementación, el Consejo Noruego para refugiados (NRC) busca fortalecer la capacidad institucional y ha ampliado la atención directa en diferentes zonas del país donde se busca comprometer a las instituciones en el nivel territorial y asume el compromiso de reducir la contratación de socios implementadores y asumir la contratación de la prestación del servicio de manera directa a través de los planes de estudio en los diferentes Establecimientos educativos involucrados en el proyecto a través de la modalidad institucional. El servicio de educación de jóvenes y adultos se hará en el marco de la implementación de los ciclos de educación básica, media y media vocacional de acuerdo al nivel y avance académico de cada uno/a de los y las participantes, haciendo uso de en la implementación modelo institucional 3011.

El presente documento pretende presentar los pasos para la implementación de acciones de educación formal de jóvenes y adultos, y fortalecimiento de capacidades institucionales de la población que se encuentra en el municipio de El Tarra, teniendo como antecedentes:

- Convenio 748 de 2015: con el fin de aunar esfuerzos para apoyar a las secretarías de Educación e instituciones educativas con la implementación del Modelo Educativo Caminar en Secundaria para la atención de jóvenes en extraedad, en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto.
- Convenios 870 de 2016, 804 de 2017 y 763 de 2018: tuvieron como objeto aunar esfuerzos para apoyar a las Entidades Territoriales Certificadas e instituciones educativas de Chocó, Cauca, Nariño y Tumaco, para la implementación y transferencia del modelo etnoeducativo de alfabetización para comunidades negras del pacífico colombiano.
- Convenio 183 de 2019, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos y financieros para el desarrollo de política educativa en atención a los CONPES



3931 y CONPES 3932, derivados del acuerdo para la terminación del conflicto.

4. Contexto donde se desarrollará la Modalidad Institucional de Educación para Adultos

El conflicto armado en Norte de Santander es percibido como un fenómeno histórico. Que presenta ciertas particularidades como: El carácter fronterizo de su territorio, su extensión, la dinámica inmersa en la ilegalidad, entre otros factores.

El Proceso de Paz contempla una serie de acuerdos con los que se pretende abordar las transformaciones necesarias para sentar las bases de una paz estable y duradera, que sin importar las situaciones que se siguen presentando en el territorio, ha maximizado sus esfuerzos por generar una verdadera transformación social.

La región del Catatumbo ha sido reconocida a lo largo de los años como un territorio que presenta una conflictividad muy fuerte, pero pese a esto con una capacidad de resistencia impresionante, con el deseo de generar un cambio que conciba mejores oportunidades para sus pobladores, dentro de estas necesidades está la educación, considerando la educación como parte fundamental del Desarrollo Humano.

De la premisa anterior, surge la necesidad de implementar acciones que lleven a generar esos procesos de transformación reales, sobre todo en los territorios que presentan mayor complejidad, como el Municipio de El Tibú. Procesos que generen condiciones de vida dignas en lo económico, en lo social y en lo cultural.

Entidad Oferente

Teniendo en cuenta las necesidades de atención de la población de jóvenes y adultos en el Corregimiento de La Gabarra, la institución educativa Concentración de Desarrollo Rural, implementará la estrategia educativa mediante el proyecto "Arando la Educación" en el marco del convenio entre el Consejo Noruego para Refugiados y el Ministerio de Educación nacional CO1.PCCNTR.3134494 DE 2021 mediante el cual se promoverá la ampliación de la cobertura, acceso, permanencia e inclusión buscando acciones para universalizar la educación, el mejoramiento continuo de la calidad educativa, y generar el fortalecimiento de los planes de mejoramiento institucional.

¿Cómo se acompaña el proceso de implementación institucional?

La implementación por esta modalidad en el marco del proyecto implica:

"Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer"



- Contratación de docentes exclusivos para la atención y de asesor pedagógico para acompañamiento en la adopción de la modalidad.
- Adaptación y planeación institucional para inclusión de la modalidad (PEI, SIEE, metodología pedagógica y didáctica, desarrollo de guías)
- Este proceso se implementa en paralelo con la implementación del ciclo en curso, el cual toma como referentes para esta vigencia las guías ya elaboradas para esta modalidad dentro del proyecto, que no son camisa de fuerza para su versión final, pero aseguran una implementación completa.
- Siguiendo la planeación del proyecto, en la cual se dispone de docentes exclusivos para esta atención, la implementación del ciclo se realiza bajo la modalidad semipresencial.
- "Una prespecialidad no inferior al cincuenta por ciento (50%) de las horas de trabajo académico - 400 horas -, según lo dispuesto en el artículo anterior y el desarrollo de prácticas, asesorías, tutorías, trabajos grupales y elaboración de módulos y guías".

¿Qué roles y responsabilidades desempeña los actores?

La implementación de la modalidad institucional sugiere una serie de compromisos y responsabilidades sobre los actores directamente implicados, los cuales se detallan a continuación:

Por parte de Consejo Noruego para Refugiados (NRC).

- Articular con secretarías de educación y establecimientos educativos, la atención de la población joven y adulta.
- Realizar la focalización de la población, de acuerdo a las pautas acordadas en el Comité Técnico del Convenio.
- Garantizar que los tutores cuenten con perfiles idóneos buscando la calidad del servicio educativo.
- Entregar la información de matrícula en el formato 6A y las fichas de matrícula con todos los documentos soporte de cada beneficiario al rector o director del establecimiento educativo, con el fin de cumplir con en el proceso



de gestión documental y se cargue la información al sistema de matrícula SIMAT, de acuerdo a las fechas establecidas por el MEN.

- Apoyar, en conjunto con el área de calidad de la secretaría de educación y los establecimientos educativos, la armonización del PEI.
- Acompañar la evaluación permanente de calidad del proceso educativo, con el fin de lograr la aprobación y certificación de los beneficiarios.
- Informar de manera permanente al rector o director, sobre el proceso de formación, seguimiento y evaluación que se realiza con la población joven y adulta, en aras de mantener la articulación requerida.

Por parte de la Secretaría de Educación de Norte de Santander (SED):

- Definir y acompañar los procedimientos para el desarrollo del proceso de gestión de la cobertura educativa en cada establecimiento educativo estatal.
- Garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT.
- Acompañar desde el área de cobertura, con apoyo de la oficina de inspección y vigilancia, a los establecimientos educativos, en los procesos técnicos que implican la vinculación de los MEF al PEI.
- Emitir la resolución de autorización para la atención de CLEI en los Establecimientos.
- Reportar la información de la matrícula en el sistema de información correspondiente y hacer los seguimientos y auditorías al proceso, verificando que los documentos de matrícula de los estudiantes reposen en el establecimiento educativo y se lleve un proceso de gestión documental organizado, el cual será el soporte frente a los procesos de auditoría de las entidades de control y el Ministerio de Educación Nacional.
- Acordar los espacios de reunión con el NRC que evidencien los avances del proceso de implementación del presente acuerdo

Por parte de los Establecimientos Educativos:

- Habilitar la oferta educativa en la modalidad propia de educación para jóvenes y adultos.
- Garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT.



- Hacer seguimiento y control permanente al registro de información en SIMAT, registrar debidamente los estudiantes aprobados y los estudiantes no aprobados.
- Certificar a los jóvenes y adultos del ciclo I al VI. La información del seguimiento de cada uno de los estudiantes debe ser organizada en el archivo del establecimiento educativo para contar con soporte de boletines académicos y del seguimiento en general.
- Mantener contacto con docentes que implementan el proceso para verificar los aspectos de atención y acuerdos en relación con tiempos, jornada de trabajo y disposición de la infraestructura.
- Apoyar la articulación de la implementación directa con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la estructura curricular y el Sistema de evaluación institucional estudiantil (SIEE) del establecimiento educativo, con el fin de lograr una articulación permanente y la calidad del proceso educativo.

4.1. Nivel(es) Educativos y/o ciclos lectivos especiales integrados -CLEI- ofertados

La Institución pretende ofrecer la educación para jóvenes y adultos, mediante la modalidad institucional por ciclos, conforme a la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 3011 de 1997, teniendo en cuenta que la lectura del contexto de la institución muestra la necesidad de implementar este servicio educativo.

A esta modalidad pueden acogerse los jóvenes que habiendo cumplido por lo menos los 13 años de edad, no hubieren accedido al nivel de básica primaria o lo hayan cursado de manera incompleta, así como aquellos que teniendo por lo menos 15 años de edad no hayan iniciado la básica secundaria, sin necesidad de haber permanecido determinado tiempo por fuera del servicio educativo.

En consecuencia, con el proceso de implementación del programa "Arando la Educación" que durante esta fase desarrolla los ciclos, V y VI, en el Corregimiento de La Gabarra, como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ZONA	TUTOR	CLEI V	CLEI VI	TOTAL
CDR – La Gabarra	Escuela Integrada	Urbana	Carmen Yuleyda Carvajalino		30	56
			Wendy Yurany Bautista	26		



Las actividades pedagógicas relacionadas con el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y los proyectos pedagógicos según lo establecido en el respectivo proyecto educativo institucional, deberán realizarse teniendo en cuenta la siguiente intensidad horaria:

Para el Programa de Educación Básica para Adultos:

CLEI	Número de semanas lectivas mínima	Intensidad horaria total mínima
1	40	800 horas anuales
2	40	800 horas anuales
3	40	800 horas anuales
4	40	800 horas anuales

La presencialidad o asistencia en aula, deberá tener una intensidad mínima de seiscientas (600) horas con una duración de 40 semanas lectivas integrales.

En los casos excepcionales en que, por motivos justificados, los estudiantes no cumplan con la presencialidad en el aula, se deberá programar actividades curriculares complementarias que promuevan y permitan el logro de los estándares básicos de referentes de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Los rangos de edad para ingresar a los CLEI de educación básica son:

- Las personas con edades de quince (15) años o más, que no hayan ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria, podrán acceder al CLEI 1.
- Al CLEI 2 ingresan las personas mayores de quince (15) años que hayan cursado como máximo los tres primeros grados del ciclo de básica primaria.
- Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria en programas de Educación para Adultos ajustados al presente decreto, podrán ingresar al CLEI 3.
- De igual manera, podrán acceder al CLEI 4 las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria en educación regular y que hayan permanecido desescolarizados por más de dos (2) años.



Para el Programa de Educación Media para Adultos:

CLEI	Número de semanas lectivas mínimas	Intensidad horaria total mínima
5	20	400 horas semestrales
6	20	400 horas semestrales

Los rangos de edad para ingresar a los CLEI de educación media son:

- Las personas con edades de dieciocho (18) años o más, que han superado la formación de la educación básica regular y que hayan permanecido por fuera del sistema educativo formal por más de tres (3) años.
- Las personas que hayan superado los procesos de educación básica en programas de Educación para Adultos.

Las personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los CLEI establecidos en el presente artículo, recibirán el título de bachiller, expedido por el respectivo establecimiento educativo en el cual recibió la formación.

4.1. Calendario de Desarrollo

Durante esta fase de implementación que inició en el mes de Febrero del 2022, se han logrado generar espacios de capacitación con el equipo de tutores, asesor pedagógico y consultores, para la preparación antes del desarrollo de las acciones en campo; por otra parte, también se han generado encuentros con diferentes actores institucionales y estratégicos como: Secretaría de Educación Departamental, en el acompañamiento técnico para incorporar la modalidad institucional con los establecimientos educativos vinculados al programa; con rectores y coordinadores, en la actualización del PEI y armonización del plan de estudios al mismo (mallas curriculares), así como el desarrollo o ajuste de material pedagógico (guías) que responda a los objetivos del proyecto. A continuación, se relaciona el calendario, que da cuenta de las fechas específicas de las acciones ejecutas:

ACTIVIDAD	FECHA
Reunión con Secretarías de Educación	04-02-2022
Reuniones con rectores y coordinadores	14-02-2022 a 18-02-2022
Inicio de actividades de NRC- IE	21-02-2022
Inducción de tutores	01-03-2022
Inicio Actividades académicas –NRC con IE	01-03-2022
Finalización de actividades académicas	31-07-2022

Talento humano requerido para la implementación de la estrategia.

El capital humano es un recurso fundamental, por ende; fue necesaria la contratación de los tutores y equipo pedagógico para la ejecución de la estrategia educativa en el periodo de implementación del proyecto "Arando la Educación" la cual está bajo la responsabilidad del Consejo Noruego para Refugiados (NRC).

El equipo de profesionales está integrado por:

CARGO	ROL	Nº DE PROFESIONALES	COBERTURA
Asesor pedagógico	Orientar el proceso pedagógico.	1	Cúcuta, Tibú y El Tarra.
Consultor de Educación para Adultos	Asesorar y acompañar a las IE de forma técnica, ajuste de los PEI y armonización del Plan de Estudios.	1	
Consultores de Acceso y permanencia.	Garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes beneficiarios.	5	
Tutores	Orientar académicamente a los estudiantes beneficiarios a partir de la aplicación de los módulos de aprendizaje	12	

Quienes han desempeñado diferentes acciones específicas, desde cada uno de sus roles, en cumplimiento el proceso de implementación del programa "Arando la Educación".

5. Objetivos de Modalidad Institucional Educación para Adultos

5.1. General:

- Orientar a la Institución Educativa, de manera técnica durante el proceso de incorporación de la Modalidad Institucional de Educación para Adultos, de acuerdo a lo que reglamenta la norma.

5.2. Específicos:

"Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer"

- Revisar el Proyecto Educativo Institucional y malla curricular.
- Elaborar un documento anexo al PEI que incorpore la Modalidad Institucional de Educación para Adultos ofertada por el establecimiento educativo.
- Incorporar la Modalidad Institucional de Educación para Adultos.

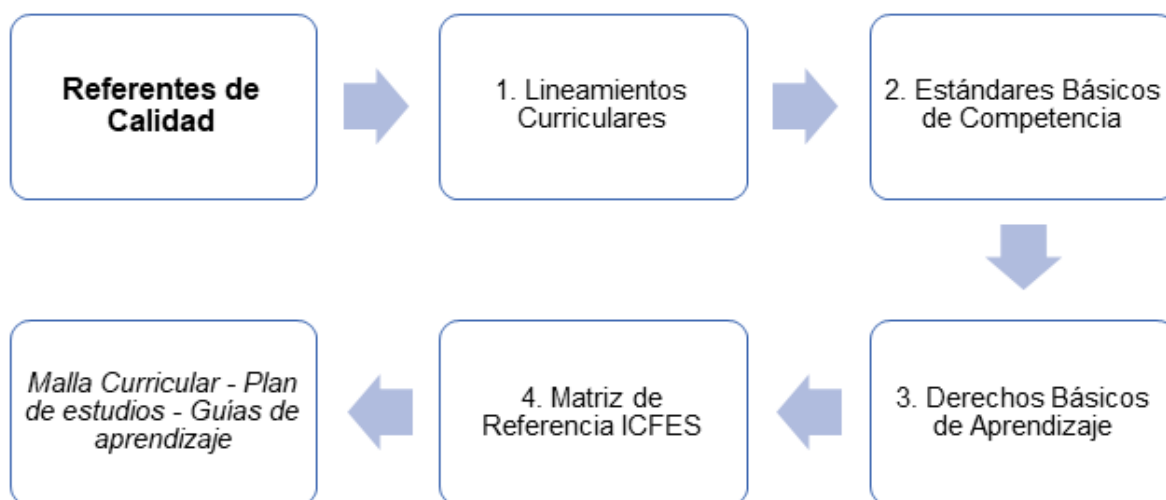
6. Orientaciones curriculares y fortalecimiento de competencias (Componente pedagógico)

6.1. Enfoque didáctico de la Modalidad Institucional.

Dentro del módulo educativo para jóvenes en extraedad y adultos es necesario establecer unos referentes de calidad en virtud de brindar las herramientas, apoyos pedagógicos y metodológicos para la comunidad; estos se encuentran establecidos por el MEN y organizados jerárquicamente en Lineamientos Curriculares, Estándares básicos de competencia, Derechos básicos de aprendizaje y Matriz de Referencia ICFES (ver Esquema 1°); inmersos dentro del Proyecto Educativo Institucional cuyo fin es desarrollar competencias de comunicación, participación, investigación, análisis y reflexión permanentes. Estos elementos se articulan en una propuesta curricular que permite delinear caminos de avance desde el punto de vista pedagógico; para tener claridad sobre el sentido de una propuesta curricular es necesario discutir algunos de los elementos que la determinan. A continuación, se va a hacer la ampliación y la explicación de cada uno de esos referentes:

Esquema 1.

Lineamientos curriculares





Entendidos como las orientaciones conceptuales, pedagógicas y didácticas, con el fin de que se generen procesos de reflexión, análisis críticos y constantes ajustes al proceso curricular, en este sentido posibilita a las comunidades educativas construir y generar diferentes estrategias para brindar cobertura y atención a las necesidades educativas de la población que se beneficia del módulo.

El trabajo conceptual, pedagógico y didáctico aborda un objetivo principal en las diferentes áreas del conocimiento y supone un espacio de trabajo que requiere características particulares. Es por esto que es importante abordar las cuatro áreas del conocimiento en sus objetivos principales, a continuación, se describirán cada una de ellas:

- Los lineamientos en Ciencias Sociales ayudan a comprender la realidad nacional e internacional, partiendo desde un ámbito histórico, que permita generar un proceso de transformación de la sociedad, en donde los estudiantes participen activamente en su comunidad con una conciencia crítica y solidaria; como también el desarrollo de una identidad donde se reconocen y construyen como sujetos en el territorio.
- Los lineamientos en Ciencias Naturales abordan el desarrollo del pensamiento científico, a partir de la explicación de lo natural dentro de las diferentes dinámicas del contexto, para llevar a cabo un proceso de desarrollo humano en donde recuperar la relación con la naturaleza gire en torno a la protección y cuidado de su hábitat.
- Los lineamientos en Lenguaje permiten ir más allá de la competencia lingüística y comunicativa y trascienden el enfoque para abordarlo desde una perspectiva socio cultural, generando competencias en lectoescritura, análisis y comprensión textual, no verbal y oral que se puedan encontrar en su entorno.
- Los lineamientos en Matemáticas desarrollan no solo su capacidad de pensamiento y de reflexión lógica, sino que, al mismo tiempo, adquiere un conjunto de instrumentos para explorar la realidad, representarla, explicarla y predecirla; para actuar en y para ella.

Estándares básicos de Competencia

Los estándares son documentos que se derivan de los Lineamientos Curriculares; indican los referentes que deben manejar los estudiantes para el alcance de las competencias en cada área del ciclo correspondiente. Dentro del módulo es necesario e imprescindible incluirlos ya que estos constituyen una guía para poder precisar los niveles de calidad de la educación a los que tienen derecho los jóvenes en extra edad y adultos de Norte de Santander por otro lado, esto permite producir



o adoptar métodos, técnicas e instrumentos (pruebas, preguntas, tareas u otro tipo de experiencias) que permitan evaluar al estudiante; propicia el diseño del currículo, el plan de estudios, los proyectos escolares e incluso el trabajo de enseñanza en ambiente educativo y permite la producción de los textos, materiales y demás apoyos educativos.

Sin embargo, tanto en la institucionalidad como en el ejercicio docente se deben llevar a cabo tanto objetivos teóricos, como metodológicos; es por esto que, desde las cuatro áreas básicas del conocimiento, se generaron estrategias, herramientas y apoyos para la comunidad educativa en general, como resultado se disponen de varios estándares que se especifican en la Malla Curricular.

En el ejercicio de la creación de estos referentes se seleccionaron estándares que se centran en las necesidades de la comunidad educativa, teniendo como objetivo principal: el reconocimiento del contexto y el territorio donde se encuentran; de este también se derivan objetivos específicos dentro de las cuatro áreas básicas del conocimiento. Para las áreas de ciencias sociales y ciencias naturales se invita a los y las estudiantes a realizar análisis críticos del contexto en el que se realizan las investigaciones, así como, de sus procedimientos y resultados; para el área de lenguaje se busca la generación de experiencias significativas para los estudiantes en las que se promueva la exploración y el uso de las diferentes manifestaciones del lenguaje en su cotidianidad y con diferentes fines: descriptivos, propositivos, expresivos, argumentativos, entre otros; para el área de matemáticas se invita a formular, plantear, transformar y resolver problemas a partir de situaciones de la vida cotidiana. A continuación, se muestra un ejemplo (CICLO IV):

ÁREA	ESTÁNDAR	
Ciencias Sociales	Relación	<i>Identifico algunas características culturales y sociales de los procesos de transformación que se generaron a partir del desarrollo político y económico de Colombia y el mundo a lo largo del siglo XX.</i>
Ciencias Naturales	Entorno	<i>Explico la diversidad biológica como consecuencia de cambios ambientales, genéticos y de relaciones dinámicas dentro de los ecosistemas.</i>
Lenguaje	Factor	<i>Produzco textos argumentativos que evidencian mi conocimiento de la lengua y el control sobre el uso que hago de ella en contextos comunicativos orales y escritos.</i>
Matemáticas	Pensamiento	<i>Interpreto y comparo resultados de estudios con información estadística provenientes de medios de comunicación.</i>



Derechos básicos de aprendizaje (DBA) y Matriz de referencia ICFES

Uno de los referentes del módulo educativo para jóvenes en extra edad y adultos son los DBA, entendidos como el conjunto de aprendizajes básicos que deben aprender los estudiantes durante su proceso educativo en las cuatro áreas básicas del conocimiento; estos constituyen un pilar fundamental dentro del proceso de construcción pedagógica para el módulo, pues permiten planear los diferentes encuentros con los estudiantes, definir rutas de enseñanza y aportar al desarrollo de experiencias que enriquezcan y den cuenta del aprendizaje esperado.

En la Matriz de referencia ICFES se puede identificar los aprendizajes que evalúa las pruebas saber, su punto de partida son los estándares básicos de competencia, de las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias naturales es importante aclarar que para el área de ciencias sociales aún no se cuenta con esta matriz. Mediante este referente se espera que las competencias evaluadas den muestra de los conocimientos, competencias, destrezas y habilidades adquiridas en cada área de acuerdo con las experiencias adquiridas; en este mismo sentido, las categorías conceptuales son evaluadas a través de las situaciones y acciones que se relacionan con el contexto y cuyo resultado permiten verificar que los desempeños y acciones realizados con los estudiantes sean constantes y consecutivos, además de mejorar los procesos de planeación en el ambiente educativo y evaluación formativa.

6.2. Ejes integradores y transversales de la Modalidad Institucional

Con lo expuesto hasta este punto, el módulo de educación para jóvenes en extra edad y adultos descrito en el presente documento, se organiza alrededor de dos ejes transversales, a saber: Ciudadanía y Paz y Educación Ambiental, los cuales buscan dar respuesta a los contextos de emergencia del programa Arando la Educación y con ello a las necesidades y realidades de los territorios de implementación, así como también dotar de mayor pertinencia las mallas curriculares, planes de estudio y material pedagógico disponible en el módulo. El eje de Ciudadanía y paz se afianza bajo los postulados normativos de la Cátedra de la Paz condensada en el Decreto 1038 de 2015 Artículo 2. numeral 2.3.3.4.5.2 donde ésta: "[...] Deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas: a) Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos. b) Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia

pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. c) Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993." Mientras tanto el eje de Educación Ambiental se sustenta de acuerdo al Decreto 1743 de 1994, Artículo 2, numeral 2.3.3.4.1.1.2. en los que son principios rectores:

- La interculturalidad
- Formación en valores
- Regionalización
- Ser interdisciplinar
- Participativa
- Coadyuvar a la formación para la democracia
- Aportar a la gestión y resolución de problemas.

Con lo antes mencionado, la Educación Ambiental debe ser transversal al currículo y planificarse alrededor de proyectos ambientales. En este sentido, el modelo contempla los ejes transversales en principio a partir del ciclo lectivo integral IV a ciclo VI, de acuerdo a las dinámicas de ejecución del proyecto, a partir de los siguientes estándares básicos:



El proyectar la propuesta educativa a través de éstos ejes nos permite no solamente articular el currículo y plan de estudio entre los diferentes ciclos sino también la proyección del material pedagógico condensado en las guías de aprendizaje. Si bien este documento recoge la propuesta inicial del programa de educación de jóvenes en extra edad y adultos para la Amazonia y la Orinoquia de nuestro país, es importante mencionar que es una propuesta colectiva y como tal espera de la participación de cada una y cada uno de ustedes para seguir retroalimentando y construyendo constantemente, dado que entendemos que la educación es un proceso de continua gestación. Adjunto a este documento se

encuentran los anexos, cuya construcción radica a partir del contexto del territorio y sus aprendizajes previamente ya adquiridos; a continuación, se relaciona cada uno.

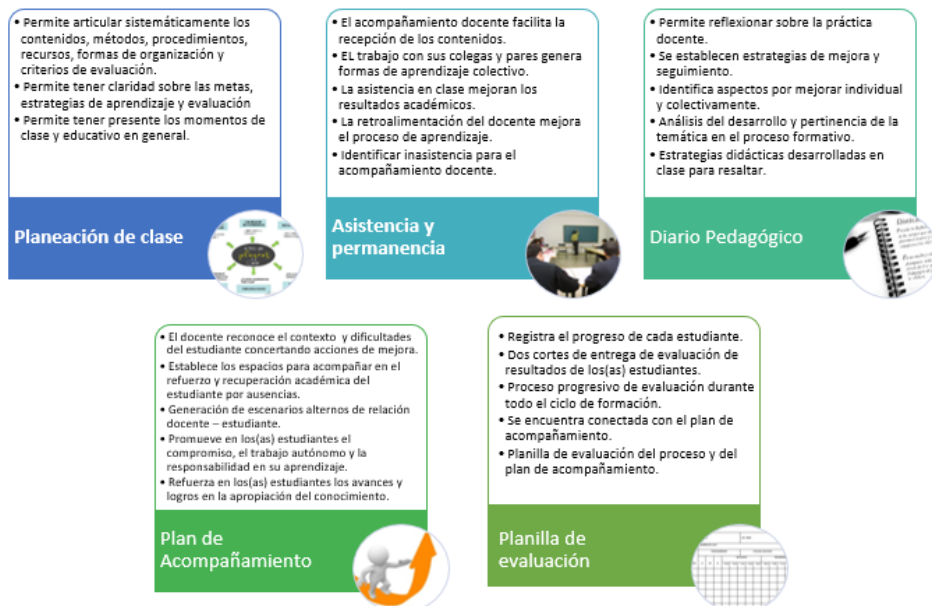
6.3. Plan y Estructura didáctica de formación de la Modalidad Institucional.

Los módulos de aprendizaje están integrados por las áreas de conocimiento: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Lenguaje y Matemáticas, los cuáles están estructurados de la siguiente manera:



6.4. Procesos metodológicos de la Modalidad Institucional

Así mismo integra el siguiente instrumento de acompañamiento pedagógico, caracterizado por fases, los cuales son desarrollados por el tutor:



6.5. Tiempos e Intensidades horarias de la Modalidad Institucional.

Las clases se desarrollan de manera presencial, con una intensidad horaria de 20 horas semanales, que tienen lugar los días viernes y sábados, de 7:00 AM a 9:00 AM y de 1:00 PM a 03:PM, en la sede urbana integrada, de la Institución Educativa Monseñor Díaz Plata.

7. Procesos de evaluación de estudiantes según la Modalidad Institucional.

Cada establecimiento educativo adoptará la escala de valoración propuesta por el modelo educativo flexible incorporado al PEI, homologándolo a la escala nacional de acuerdo con lo reglamentado por el Decreto 1290 de 2009 y las demás normas que lo modifiquen o sustituyan, a fin de evaluar los desempeños de los estudiantes.

Dicha escala de valoración se deberá aplicar al culminar cada ciclo lectivo especial integrado. Los resultados de este proceso de evaluación será un referente para determinar la continuidad o no de la implementación del modelo educativo flexible.

7.1. Criterios de Evaluación, articulación con el SIEE adoptado y las competencias del modelo pedagógico flexible.

El módulo de educación para jóvenes en extra edad y adultos desarrolla en los estudiantes las competencias basadas en los estándares de calidad que emana el ministerio de educación por medio de guías de trabajo, las cuales aterriza las mallas curriculares y el plan de estudio; partiendo de esta premisa, todo proceso educativo

debe contar con su propia forma de evaluación que permita evidenciar los avances del proceso académico tanto en lo individual como en la construcción del conocimiento colectivo.

La forma de evaluar de este módulo parte de los estándares básicos de competencias, los niveles de desempeños, los momentos andragógicos y se tiene en cuenta el contexto, las dinámicas y las dificultades que se puedan presentar al interior del territorio, partiendo de lo anteriormente mencionado, la propuesta contempla una flexibilidad en los momentos de evaluar a los estudiantes y la entrega de los trabajos o compromisos académicos; exigiéndole a los beneficiarios rigurosidad y calidad en todos los productos.

Se valora dos aspectos importantes, el trabajo individual y el trabajo cooperativo ya que se parte de cada estudiante, desde la perspectiva de la autonomía y la autoformación, elabora los conocimientos, pero esto también implica la construcción colectiva de nuevos saberes. Por esta razón se cuenta con la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

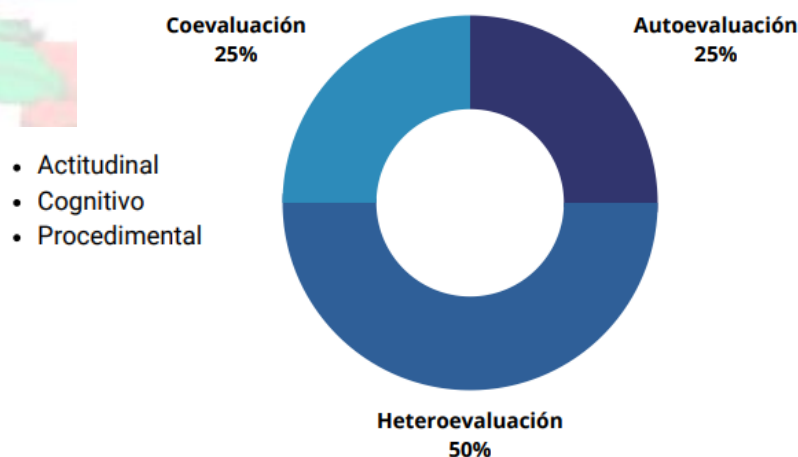


GRÁFICO 1 MOMENTOS DE EVALUACIÓN

1. Autoevaluación

Realizada por el beneficiario. Este reconocerá la puntualidad y el compromiso con la entrega de los trabajos autónomos, la participación activa y su autoformación y aprehensión de los conocimientos.



2. Heteroevaluación

Emitida por el tutor, realizando una revisión de las actividades incluidas en las guías y según lo vivenciado durante el ciclo académico; Es importante mencionar que cada guía contiene los ítems de evaluación en concordancia al tema y la competencia.

3. Coevaluación

Valoración colectiva de las actividades desarrolladas, permitiendo identificar fortalezas, debilidades y limitaciones que permitan crecer a cada integrante del colectivo. Esta estrategia permite la posibilidad de participar en el proceso de formación de sus compañeros a través de la observación, apoyo y valoración del trabajo de cada uno.

7.2. Criterios de Promoción

Se aplica la escala valorativa nacional derivada de las orientaciones del decreto 1290 de 2009 y se establece una correspondencia con el SIE que la Institución educativa ha definido. Por lo anterior, el programa ha seleccionado como registro de desempeños de los estudiantes, la escala de 1 a 5; partiendo de la autonomía institucional.



BIBLIOGRAFÍA:

MEN <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y-media/Modelos-Educativos-Flexibles/#:~:text=Los%20Modelos%20Educativos%20Flexibles%20son,en%20la%20oferta%20educativa%20tradicional.>

Ander-Egg, E. (1990), Repensando la investigación-acción participativa. Comentarios, críticas y sugerencias, Dirección de Bienestar Social, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz

Rahman, A. y O. Fals (1992), "La situación actual y las perspectivas de la investigación-acción participativa en el mundo", en Salazar, M. C., La investigación-acción participativa, ed. Popular, Madrid.